

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-15

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL MARCO HUAMÁN SIALER, EN LOS EXPEDIENTES N° 10719-2007 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y N° 13199-2007 DE LA UNIVERSIDAD ESAN.

FECHA : 04 de junio de 2008
HORA : 12:15 p.m.
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES : Ana María Cogorno P. Rosa Barrantes T. Renée Espinoza B.
Caridad Guarníz C. Mariella Casalino M. Silvia León P.
Raúl Queuña D. Licette Zúñiga D. Lourdes Chau Q.
Sergio Ezeta C. Elizabeth Winstanley P. José Martel S.
Doris Muñoz G. Carlos Moreano V. Cristina Huertas L.
Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 009-2008-EF/41.09.06 de 2 de junio de 2008, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal Marco Huamán Sialer respecto de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007, de los contribuyentes Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Esan, respectivamente.
- Memorando N° 0084-2007-EF/41.01 de 3 de junio de 2008, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 4 de junio del presente, a las 12:15 p.m., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 009-2008-EF/41.09.06, en el cual el vocal Marco Huamán Sialer sustenta la abstención en la resolución de los expedientes mencionados.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Marco Huamán Sialer en la resolución de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007 de los contribuyentes Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Esan, respectivamente

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Marco Huamán Sialer en la resolución de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007 de Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Esan, respectivamente

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 009-2008-EF/41.09.06 de 2 de junio de 2008, en el cual el vocal Marco Huamán Sialer, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse incurso en la

② ③ SM 1st 1st & C C Ely
C A C K Q. 9 PL DE

causal de abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º¹ de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007, pues es docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad ESAN, conforme con el documento suscrito por el Vicerrector Académico de la Universidad ESAN y la declaración jurada que adjunta², y por tanto, mantiene una relación de servicio con dichos contribuyentes.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada, toda vez que se ha configurado la causal de abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º de la citada ley, al mantener el vocal Marco Huamán Sialer una relación de servicios con las entidades antes mencionadas, quienes han presentado los recursos que motivan la tramitación de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007³.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal Marco Huamán Sialer en la resolución de los Expedientes N° 10719-2007 y N° 13199-2007 seguidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad ESAN, respectivamente, al haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444."

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

¹ **Artículo 88º.- Causales de abstención:**

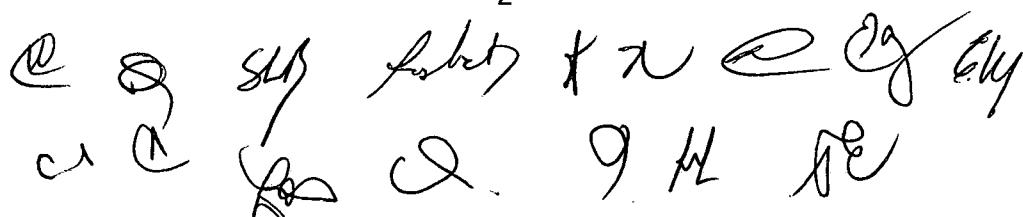
"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente."

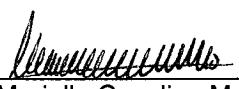
² Dicha declaración se ha emitido según lo dispuesto por el segundo párrafo del acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 2005-08 (párrafo incorporado de conformidad con el acuerdo contenido en el Acta de Sala Plena N° 17-2007 de fecha 9 de julio de 2007). Cabe agregar que asimismo el vocal Huamán Sialer ha adjuntado a su solicitud de abstención, el reporte de la página web de la Escuela de Post Grado de la Universidad Mayor de San Marcos, en el que figura como docente.

³ El Expediente N° 10719-2007 se encuentra asignado al vocal Huamán Sialer, mientras que el Expediente N° 13199-2007 a otro vocal de la Sala de Aduanas, habiéndose en este último caso procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17 de 4 de julio de 2007.

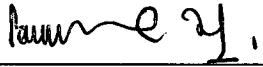


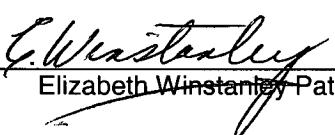

Ana María Cogorno Prestinoni

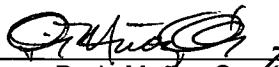

Renée Espinoza Bassino

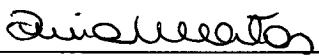

Mariella Casalino Mannarelli

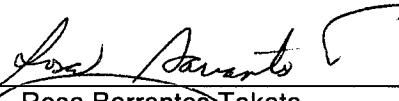

Raúl Queuña Díaz

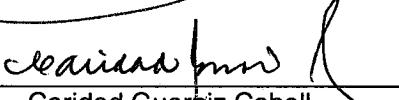

Lourdes Chau Quispe

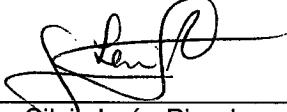

Elizabeth Winstanley Patio


Doris Muñoz García

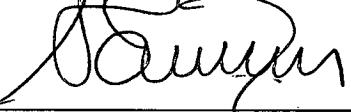

Cristina Huertas Lizarzaburu


Rosa Barrantes Takata


Caridad Guarniz Cabell


Silvia León Pinedo


Licette Zúñiga Dulanto


Sergio Ezeta Carpio


José Martel Sánchez


Carlos Moreano Valdivia


Zoraida Olano Silva